LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59/2014, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL". ID 281607

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 931 de fecha 30 de setiembre de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 59/2014, para la "Contratación de Seguro de Vida para el Personal de la Policía Nacional - Plurianual". ID 281607, a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 281607

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

iii. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 931 de fecha 30 de setiembrede 2014.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP. Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional
Crio. Pral. DEJAP. Miguel Ángel Giménez González

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha 24/11/2014 se han recepcionado las ofertas, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 111/2014, con la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	4.436.000.000
2	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80002760-4	5.135.000.000

4.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o susrepresentantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
				Monto	Vigencia		
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Cumple	**No cumple**	221.800.000	Desde 24/11/2014 hasta 22/02/2015	Cumple	Cumple
2	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	300.000.000	Desde 24/11/2014 hasta 24/02/2015	Cumple	Cumple

Del análisis realizado, el Comité puede constatar que la firma **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, ha presentado correctamente todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada de los requerimientos en esta etapa de la evaluación, en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Verificado el Formulario de la Oferta Comercial de la firma oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, se comprueba que arroja diferencia por error aritmético en el monto total de su oferta, según consta en su oferta que se expone a continuación:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U.M.	Presentacion	Cantidad	Prima Mensual	Precio Total G.
1	84131601-001	Seguro de Vida Colectivo	meses	Evento	13	347.692.307	4.436.000.000
Total G.							4.436.000.000

Con relación al cuadro comparativo de ofertas, de la multiplicación de la cantidad requerida de 13 meses por el precio unitario ofertado de G. 347.692.307.-, da un total de 4.519.999.991.-, y no como lo ha indicado la firma oferente de G. 4.436.000.000.-, que se detalla de la siguiente manera:

Se procede a analizar la Garantía de Mantenimiento de oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, que presenta una Póliza N° 03.1508.02628/00 de LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se expone a continuación:

CONDICIONES PARTICULARES
Suma Asegurada Gs. 221.800.000. -
Interes asegurado
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Realizada la corrección aritmética se aplica el 5% sobre el nuevo monto de la oferta de G. 4.519.999.991.- resultando el capital a asegurar por un monto de G. 226.000.000.- y la Póliza de la empresa oferente es de G. 221.800.000.-, monto que no cubre el porcentaje de la oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
				Monto	Vigencia		
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Cumple	**No cumple**	221.800.000	Desde 24/11/2014 hasta 22/02/2015	Cumple	Cumple
2	COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	300.000.000	Desde 24/11/2014 hasta 24/02/2015	Cumple	Cumple

Del análisis realizado, el Comité puede constatar que la firma **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, ha presentado correctamente todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada de los requerimientos en esta etapa de la evaluación, en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Verificado el Formulario de la Oferta Comercial de la firma oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, se comprueba que arroja diferencia por error aritmético en el monto total de su oferta, según consta en su oferta que se expone a continuación:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U.M.	Presentacion	Cantidad	Prima Mensual	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de Vida Colectivo	meses	Evento	13	347.692.307	4.436.000.000
Total Gs.							4.436.000.000

Con relación al cuadro comparativo de ofertas, de la multiplicación de la cantidad requerida de 13 meses por el precio unitario ofertado de G. 347.692.307.-, da un total de 4.519.999.991.-, y no como lo ha indicado la firma oferente de G. 4.436.000.000.-, que se detalla de la siguiente manera:

Se procede a analizar la Garantía de Mantenimiento de oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, que presenta una Póliza N° 03.1508.02628/00 de LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se expone a continuación:

CONDICIONES PARTICULARES
Suma Asegurada Gs. 221.800.000. -
Interes asegurado
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Realizada la corrección aritmética se aplica el 5% sobre el nuevo monto de la oferta de G. 4.519.999.991.- resultando el capital a asegurar por un monto de G. 226.000.000.- y la Póliza de la empresa oferente es de G. 221.800.000.-, monto que no cubre el porcentaje de la oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresa evaluada como la más baja, conforme al punto 2 de éste informe y el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte de la presente, que corresponde al COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en caso de consorcios, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él otro integrantes del consorcio, para lo cual se procede a evaluar por separado a cada miembro del coaseguro, según el siguiente cuadro:

Documentos requeridos en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)		RUMBOS S.A.	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
IAO 11.1(e)	*Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:*			
	a) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Certificado de la Súper Intendencia de Seguros que el Oferente se encuentra autorizado a operar en el ramo de seguro de esta Licitación	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Documento que acredite el Fondo de Garantía al 30/06 del último ejercicio presentado a la Superintendencia de Seguros.	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea como mínimo 2,00 y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	Cumple	Cumple	Cumple
	e)Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años de existencia legal.	Cumple	Cumple	Cumple
	f) Copia autenticada de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de Control (Años 2011; 2012; 2013)	Cumple	Cumple	Cumple
	En caso de Consorcios, los documentos requeridos en los literales a, b, c d , g, h, i y l del numeral 11.2 Sección I- IAO para oferentes individuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.			
IAO 11.1(f)	*Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:*			
	a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Certificado de origen del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme lo establece la Ley 4555/11 o Declaración Jurada donde consta que cuenta con un plantel de personal de más del 70% nacionalidad paraguaya.	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
	e) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple

	En caso de Consorcios, los documentos requeridos en los literales a, b, c, d, e y l del numeral 11.2 Sección I- IAO para oferentes individuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.			
	El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales:			
IAO 11.1(g)	a)Copia autenticada por Escribano público de los Estatutos de Constitución, del Acta de Ultima Asamblea donde conste el nombre de los representantes legales de las sociedades.	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Referencia y/o Constancia de cumplimiento satisfactorio de casos de siniestros con instituciones públicas y/o privadas de los tres últimos años (2011-2012-2013), por lo menos uno por cada año.	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración Jurada de Conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas	Cumple	Cumple	Cumple
	En caso de Consorcios, los documentos requeridos en los literales a, b, c d y l del numeral 11.2 Sección I- IAO para oferentes individuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.			

Del examen de los documentos solicitados en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)del Pliego de Bases y Condiciones y analizado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que **CUMPLE** con los documentos formales, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta del **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** en esta etapa de la Evaluación.

6.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) ***Capacidad financiera***

(a) Capacidad financiera: ***Requerido en el PBC***	RUMBOS S.A.	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
TERCER NIVEL			
Margen de Solvencia:			
Coeficiente mínimo: 1.80	Cumple	Cumple	Cumple
Condiciones Financieras:			
Patrimonio Propio no Comprometido: siete mil millones de guaraníes.	Cumple	Cumple	Cumple
Fondo de Garantía: seis mil millones de guaraníes	Cumple	Cumple	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): cuatro mil millones de guaraníes.	Cumple	Cumple	Cumple
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres)	Cumple	Cumple	Cumple
Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard&Poor's).	Cumple	Cumple	Cumple

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deben cumplir en un 100 % con la capacidad financiera, para lo cual se procede a verificar por separado a cada miembro del **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, según el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ:ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

FIRMA OFERENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE EN PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	186.972.128.988	140.277.838.464	1.33
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	177.074.506.898	62.123.071.563	2.93
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	310.341.041.182	222.278.345.931	1.39

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

FIRMA OFERENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE EN PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	141.140.272.990	223.607.866.347	0.63
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	210.018.941.268	256.443.775.090	0.82
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	222.278.345.931	333.796.502.637	0.67

RENTABILIDAD:PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

FIRMA OFERENTE	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE EN PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	18.471.929.786	44.300.000.000	0.43
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	6.187.241.152	39.440.000.000	0,18
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	21.598.103.561	70.041.583.417	0.30

Del análisis realizado se puede constatar que el **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica:*** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	RUMBOS S.A.	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
a) Contar como mínimo con tres (3) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, y compromiso del (os) mismos(s) de cubrir el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La Calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard &Poor´s).	Cumple	Cumple	Cumple
b) Referencia y/o Constancia de cumplimiento satisfactorio de casos de siniestros con instituciones públicas y/o privadas de los tres últimos años (2011-2012-2013), por lo menos uno por cada año;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no tener siniestros pendientes de pago a la Policía Nacional, por causas atribuibles exclusivamente al Oferente. Esta declaración será comprobada a su vez por la Sección Seguros de Vida de la Policía Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Contar con una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años, comprobado a través del Estatuto de Constitución.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple	Cumple	Cumple

En esta etapa de la evaluación se ha tenido en consideración lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que en caso de consorcios, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán él otro integrantes del consorcio.

En base a las consideraciones expuestas en la presente etapa, y observada la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que **CUMPLEN** el **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

(c) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(d) ***Criterio para desempate de la Oferta:*** Conforme al análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del criterio para desempate de ofertas establecido en los criterios de

evaluación, por no darse el caso.

7.- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Comité, conforme a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, procede a verificar las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de la siguiente manera: "*A moción del representante de la Firma oferente* ***COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.****, el Señor Osvaldo Rene Barreto Mareco, con C.I. N° 3.193.833, manifiesta en representación del Coaseguro que la firma* ***ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS****, que en el Certificado emitido por el Broker de Reaseguros Lowndes Group no hace mención a la grilla de Reaseguradores ni al Reasegurador Líder omitiendo así los porcentajes de participación y las calificaciones correspondientes, documento considerado de carácter técnico, sustancial según lo requerido en la Sección I Numeral 11.2, inciso J y en la Sección III Numeral 2. Así mismo los firmantes no acreditan debidamente su representación al no presentar copia de la cedula de identidad civil como exige la Sección III Numeral 1, cuya presentación es de carácter sustancial.*"

Y se puede constatar que las observaciones que hacen referencia a la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** no fueron analizadas ya que dicha oferta no cumple con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo cual es causal de descalificación de la respectiva oferta.

8.-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma: **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DESEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, el monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 5.135.000.000 (Guaraníes cinco mil ciento treinta y cinco millones). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 55.711.464 (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos once mil cuatrocientos sesenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 5.196.288.536 (Guaraníes cinco mil ciento noventa y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y seis), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Prima Mensual	Precio Total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	meses	Evento	13	395.000.000	5.135.000.000
Total							5.135.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 26 de noviembre de 2014 de las 12:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

PEDROJOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 1.2.0